

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación n.º 107/2025 (CONTR 2025 524093) denominado: “**SERVICIO DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS EN LA CAMPAÑA DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (188.882,01€)** correspondiéndole una cuota de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.888,20 €)**, lo que supone un importe total, IVA incluido, de **DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (207.770,21 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el 17 de noviembre de 2025 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

SEGUNDO. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

TERCERO. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto .

CUARTO. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto, será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto, será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de



| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ | | 18/11/2025 12:32:04 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwim7L8Q4J6x6X2BR1869hOK9Z8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

SANTIAGO HOYA COTO, Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato a Santiago Hoya Coto .

SEXTO. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ | | 18/11/2025 12:32:04 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwim7L8Q4J6x6X2BR1869hOK9Z8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |